

TRIGESIMO SEPTIMA SESIÓN DE DIRECTORIO
DE "CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A."

En Puerto Montt, a 23 de marzo de 2011, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en calle Benavente 550, piso 12, se lleva a cabo la Trigésimo Séptima Sesión de directorio de la sociedad "Casino de Juegos Coyhaique S.A." bajo la Presidencia de don Claudio Félix Fischer Llop, y con la asistencia de los Directores señores; Humberto Fischer Llop, Juan Luis Ovalle Larraín, Cristián Célis Morgan y Ricardo Zabala Hevia. Asiste también el abogado José Domingo Medina Nettig, quien actúa como Secretario especialmente nombrado al efecto.

1. Quórum para sesionar.

Habida cuenta de la concurrencia de la mayoría absoluta de los miembros del directorio, existe quórum suficiente para sesionar de conformidad con los estatutos, razón por la cual se declara abierta la sesión.

2. Aprobación del acta anterior.

A continuación, los señores directores dan lectura al acta de la sesión de directorio anterior, la que aprueban en el acto.

3. Objeto de la sesión.

El Presidente indica que la presente sesión ha sido citada con el objeto de tomar conocimiento de las actividades realizadas por la administración de la entidad, referidas al avance de las acciones o medidas adoptadas tendiente a determinar las principales políticas contables y moneda funcional, conforme lo exige el Oficio 658 de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros y que imparte instrucciones a las sociedades que adopten IFRS a partir del 1º de enero de 2011.

4. Desarrollo.

El Presidente expone que la administración ha informado lo siguiente:

Casino de Juegos Coyhaique S.A. decidió adoptar las normas contables IFRS a contar del 01 de Enero del 2011. Este proyecto denominado de Convergencia a IFRS está estructurado en 3 fases o etapas, Diagnóstico, Implementación y Seguimiento.

La etapa de diagnóstico consistió en un análisis de las políticas contables de todas las Sociedades que componen el grupo de casinos DREAMS. Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa.

Las principales materias contables y de revelación abordadas tienen que ver con activo fijo, activos intangibles, combinación de negocios, moneda funcional, segmentación y presentación de estados financieros. En esta etapa en que se ha evaluado cual debe ser la moneda funcional del entorno en que se desarrollan las actividades de casinos DREAMS. Se ha encargado a nuestros auditores externos de PWC que avalen el estudio que se hizo al respecto.

La segunda etapa, que se encuentra en marcha actualmente, tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluir los ajustes resultantes del proceso de cambio de PCGA Chile a IFRS y la emisión de los correspondientes estados financieros.

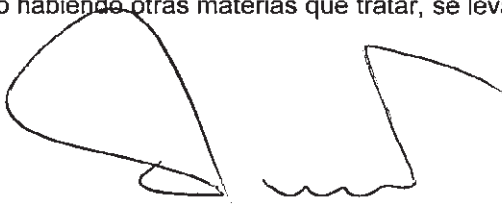
Esta implementación debería concluir el primer semestre del año en curso

Luego de una breve revisión de los antecedentes expuesto el Directorio acuerda:

- 1.- Tomar conocimiento, sin comentarios, del informe ofrecido por el Presidente del Directorio;
- 2.- Indicar a la Gerencia General que remita vía módulo SEIL toda la información requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio antes indicado.
- 3.- Acompañar copia de la presente acta, debidamente certificada por el Gerente General a la Superintendencia de Valores y Seguros vía módulo SEIL.

Los acuerdos antes adoptados podrán llevarse a efecto desde que la presente acta se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas.



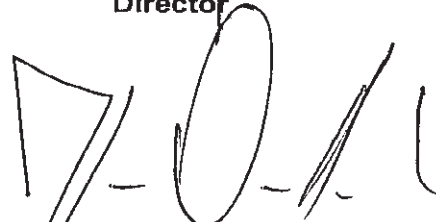
Cláudio Félix Fischer Llop
Presidente



Humberto José Fischer Llop
Director

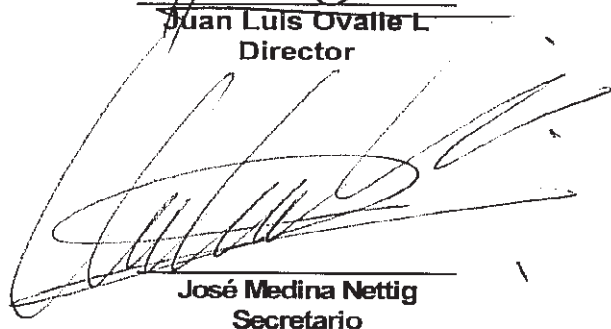


Cristián Célis Morgan
Director



Juan Luis Ovalle L.
Director

Ricardo Zabala Hevia
Director



José Medina Nettig
Secretario

Anexo B
Casino de Juegos Coyhaique S.A.
RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
EN RELACION CON SU MONEDA FUNCIONAL

Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad, para sustentar los fundamentos y asegurar que es consistente en todos los aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente de Administración y Finanzas y otros ejecutivos responsables por los aspectos administrativo-contables de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que sustentan la razonabilidad de su conclusión sobre la determinación de la moneda funcional.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda (de ser aplicable) en los estados financieros y sus revelaciones será correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con lo requerido por la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la materia objeto de revisión.
4. Obtuvimos una Carta de Representación de la Administración, ratificando las principales afirmaciones recibidos como parte de nuestra revisión.

Procedimientos Específicos:

5. Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, se determinaron y aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:
 - ° *El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:*
 - (a) *La moneda*
 - (i) *que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y*

(ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

(b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

◦ *Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:*

(a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).

(b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

1. Principales Políticas Contables a aplicar relacionadas con la adopción de normas internacionales de información financiera

I. INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera ("NIIF" o "IFRS" en inglés), la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile ha requerido en su Oficio Circular N° 658 de fecha 02 de febrero de 2011 a las sociedades que adopten las normas de IFRS a partir del 1° de enero de 2011, informar respecto de las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y su moneda funcional.

Esta información ha sido preparada bajo las IFRS emitidas hasta la fecha, por lo tanto, la emisión de nuevas normas pueden afectar las conclusiones del presente documento.

Las principales políticas contables que se detallan a continuación corresponden al análisis preliminar hecho por la administración a la fecha, por lo tanto, está sujeta a posibles modificaciones futuras.

II. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES A APLICAR BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

a) Bases de preparación

Los estados financieros a contar del 01 de enero de 2011 serán preparados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, comparativos con año 2010, y serán presentados en miles de pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

b) Moneda Funcional

De acuerdo a las definiciones contenidas en la NIC 21, la moneda funcional de preparación y presentación de los estados financieros de Casino de Juegos Coyhaique S.A. será el Peso Chileno.

c) Estado de Flujo Efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujo efectivo, la Sociedad ha definido las siguientes consideraciones:

Bajo el concepto de efectivo y efectivo equivalente se incluyen los saldos de caja y de cuentas corrientes sin restricciones. Todas las inversiones de la Sociedad son clasificadas en "Otros Activos Circulantes", dado que, están sujetas a restricciones provenientes del financiamiento.

Actividades de Operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de Financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

d) Activos intangibles

La Sociedad registro sus activos intangibles de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38.

Los activos intangibles se reconocerán inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valoran a su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

e) Activos Financieros

Los Activos Financieros se registran inicialmente a valor razonable, que en general coincide con su costo de adquisición, ajustado por los costos de la operación directamente atribuibles a la misma, excepto en el caso de los activos financieros negociable que se imputan a resultado del ejercicio.

Todas las adquisiciones y ventas de inversiones se registran a la fecha de contratación de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la sociedad se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, se clasifican como corrientes y no corrientes, de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes, aquellos cuyos vencimiento es superior a 12 meses.

Los créditos se clasifican como corrientes o no corrientes de acuerdo con el vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses.

Las inversiones a vencimiento, créditos, préstamos y cuentas por cobrar originados por la sociedad se valoran a su costo amortizado, es decir, costo inicial menos cobros del principal mas rendimientos devengados en función de su tipo de interés efectivo pendientes de cobro, o a su valor de mercado cuando éste sea menor. El tipo de interés efectivo consiste en la tasa que iguala el costo inicial a la totalidad

de los flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de la vida remanente de la inversión

f) Propiedades, plantas y equipos y depreciaciones

Los bienes de propiedad, plantas y equipos, son registrados al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor. El costo histórico incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del bien.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del Activo inicial o se reconocen como un activo separado, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

El activo fijo se deprecia linealmente durante su vida útil económica.

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles de los activos son revisados y ajustados si corresponde, a cada cierre de los ejercicios de los ejercicios financieros.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad determina saldos e impuestos diferidos de activos o de pasivo por todas las diferencias temporarias entre la base contable y tributaria de sus activos y pasivos, en los términos establecidos en la NIC 12 "Impuestos a la Renta", que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

La provisión de impuestos a la renta se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calcula de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activos o pasivos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

h) Pasivos Financieros

Los Pasivos Financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costos de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su costo amortizado (tasa efectiva).

Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas con entidades de crédito y los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se clasifican en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corrientes aquellas deudas cuyo vencimiento tienen lugar en los 12 meses siguientes al cierre de cuentas y no corrientes las que superan dicho período.

i) Préstamos que Devengan Intereses

Las obligaciones con bancos, instituciones financieras y terceros se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado, es decir, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultado durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo corresponde a TIR de la deuda considerando todos los flujos.

j) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Anexo A

Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo a la NIC 21

Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Determinación de moneda funcional de acuerdo a

Normas Internacionales de Información Financiera

1. DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

a) Descripción de las operaciones de la entidad

Con fecha 31 de Mayo de 2006, se presentó la solicitud de renuncia al proceso de licitación para la licencia de operación de la Ciudad de Coyhaique, por motivos que la Compañía consideró razonable analizar en su conjunto el proyecto integral, debido básicamente a los requerimientos de infraestructura hotelera, por tal motivo, y dado que durante el primer bimestre de 2008, nuevamente es posible postular a una licencia, la sociedad determinó postular en dicho proceso de evaluación para la obtención de un permiso de operación en la ciudad de Coyhaique.

Por Resolución N° 279 de fecha 20 de agosto de 2008, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se otorgó un permiso de operación para un casino de juegos en la comuna de Coyhaique a la sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Posteriormente en dos oportunidades la sociedad solicitó prórroga del plazo contemplado en el plan de operación del casino de juego y para el cumplimiento de las demás obras e instalaciones que conforman el proyecto integral de la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A., la que fue aceptada por la Superintendencia de Casinos de juegos.

Actualmente la administración de la Sociedad espera que Casinos de Juegos Coyhaique S.A. comience sus operaciones a fines del año 2011.

1) En general las resoluciones de la Superintendencia de Casinos de Juegos estipulan que el proyecto integral autorizado comprende las siguientes obras e instalaciones detalladas en el proyecto presentado:

- Hotel 5 estrellas
- Restaurante y Spa
- Gimnasio en el Hotel
- Centro de Convenciones
- Bussines Center
- Bar
- Discoteca
- Guardería de niños
- Sala de Exposiciones
- Zona de juegos infantiles
- Zona comercial
- Estacionamientos, y demás instalaciones contempladas dentro del proyecto presentado

Casinos de Juegos Coyhaique S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo a la NIC 21

2) Licencias de explotación de juegos de azar para cada categoría de juegos solicitada, las cuales tienen el carácter de intransferibles e inembargables, pudiendo ser utilizadas exclusivamente por la sociedad operadora.

3) El permiso de operación otorgado tiene un plazo de vigencia de 15 años contado desde el otorgamiento del certificado.

4) Como parte de los requisitos necesarios para la obtención de la licencia para operar un casino de juegos, que se derivan de la Ley Número 19.995 y su Reglamento, al cierre del período la Sociedad mantiene los siguientes compromisos:

- Boleta de garantía bancaria a favor de la Superintendencia de Casinos de Juego por el equivalente del 5% del monto de la inversión del proyecto.
- Desarrollar el proyecto en los plazos establecidos en el plan de operación, el cual no podrá exceder de los plazos estipulados en la referida Resolución Exenta.
- Prohibición de transferir las acciones de la Sociedad, sin autorización de la Superintendencia de Casinos de Juegos.

iv) El capital social no podrá ser inferior a 10.000 unidades tributarias mensuales.

Si bien aún esta sociedad aún no está operando los ingresos que generará estarán dados por las apuestas de juego que son la recaudación de clientes, tanto en máquinas como en mesas de juego y se realiza en pesos Chilenos a través de dinero efectivo

En cuanto a la estructura de costos de la empresa, estará formada principalmente por mano de obra, energía eléctrica y arriendos, los dos primeros se generan en pesos chilenos y se cancelan en la misma moneda. En cuanto a los arriendos estos están establecidos en contratos considerando un valor fijo en Unidades de Fomento y valor variable que depende de los ingresos netos del Casino, por ende su costo también es en Pesos Chilenos.

En lo relacionado con las actividades de financiamiento, al 31 de Diciembre de 2010, la sociedad no presenta obligaciones relevantes con instituciones financieras.

La estructura de pasivos y patrimonio de la sociedad al 31 de Diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>M\$</u>
• Obligaciones con bancos	3.574
• Cuentas por pagar	329
• Doctos y cuentas por pagar EERR	154.877
• Provisiones y retenciones	162.806
• Otros pasivos	1.716
• Patrimonio	<u>157.889</u>
• Total Pasivos	481.191

Los pasivos están expresados en pesos chilenos. El Capital de la sociedad por M\$411.057 (actualizado por IPC al 31 de diciembre de 2010) fue aportado en un 100% en pesos chilenos.

b) Resumen de factores considerados para la determinación de la moneda funcional

Se muestra un resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

Indicadores (en orden de Prioridad)	Descripción	Análisis de Estudio	Moneda Utilizada
Precio de Ventas	La moneda que influye en los precios de la venta que en este caso corresponde al monto de las apuestas de juegos. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i))	Las apuestas en los casinos de juegos se efectúan principalmente en pesos chilenos	100% CH\$
Mercado y regulaciones asociados a las ventas	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii))	Los Casinos de Juegos actúa en el Mercado Chileno	100% CH\$
Flujo de Efectivo/Gastos	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b))	Los costos de mano de obra, energía y en general todos los necesarios para producir los servicios, son principalmente transados en Pesos Chilenos	100% CH\$
Flujo de Efectivo/Ingreso	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales (NIC 21 párrafo 10 (b))	Los ingresos de los Casinos de Juegos son generados principalmente en pesos chilenos y los montos cobrados son en esta moneda dado el tipo de clientes que mantiene la compañía	100% CH\$
Actividades Financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. Por ejemplo: Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a))	Dado que el Casino de Juegos Coyhaique S.A. aún esta en proyecto no presenta actividades financieras relevantes a la fecha	N/A

2. RESUMEN

A continuación se muestra la moneda funcional determinada para la Sociedad:

Entidad	Moneda funcional	Factor de decisión
Casinos de Juegos Coyhaique S.A..	Peso Chileno	• Los ingresos son originados en el mercado local en pesos chilenos. • Su estructura de costo se encuentra afectada por el peso chileno.

Coyhaique, 30 de marzo de 2011

Sr. Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

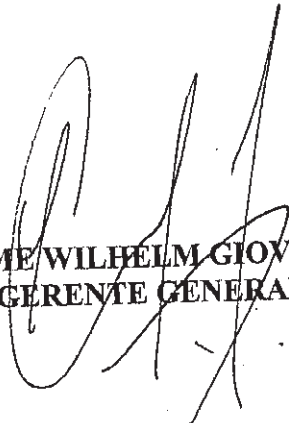
De Nuestra Consideración:

En cumplimiento a vuestro oficio circular N° 658, de fecha 02 de Febrero 2011 y en consideración a que **Casino de Juegos Coyhaique S.A.** debe adoptar las normas internacionales de información financiera (NIIF) a contar del primero de Enero del 2011, según lo definido en oficio circular 427 de Diciembre del 2007, adjunto a la presente lo siguiente :

Anexo 1 : Principales políticas contables a aplicar bajo normas IFRS
Anexo 2 : Moneda funcional

Las principales políticas contables bajo IFRS son provisorias estando sujetas a nuevos análisis y eventuales modificaciones durante el presente año.

Sin otro particular saluda atentamente a usted



JAIME WILHELM GIOVINNE
GERENTE GENERAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 31 de marzo de 2011

Señores Presidente y Directores
Casino de Juegos Coyhaique S.A.

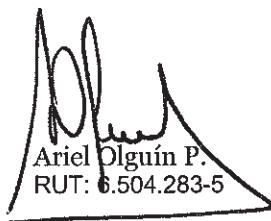
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 658 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio, de fecha 20 de marzo de 2011, preparado por Casino de Juegos Coyhaique S.A. para determinar su moneda funcional, considerando los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21. El referido Estudio se presenta como Anexo A y los procedimientos de revisión que aplicamos al efecto se resumen en el Anexo B. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y, en nuestra apreciación, los procedimientos aplicados constituyen una base adecuada para sustentar este informe.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en el Anexo B y no constituyó, en forma alguna, un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

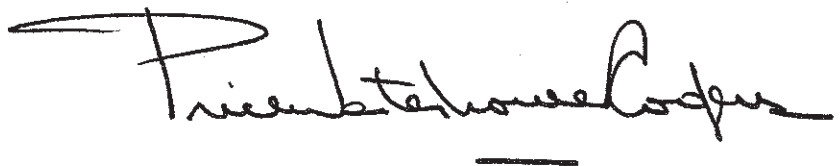
Como resultado de la aplicación de los referidos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según lo define la referida NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Casino de Juegos Coyhaique S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros.



Ariel Olguín P.
RUT: 6.504.283-5



Ricardo Esteban Cordero